



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRADO DEL HOLITARIADO
REVOLUCIONARIO DEPENDENCIA
DEL NAYAR

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

ISAAC SÁNCHEZ PÉREZ

COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE AMALIA PÉREZ LÓPEZ, LAURA ANGÉLICA, ALEJANDRO, LUZ MARÍA, BERENICE, AMALIA Y TOMASA SÁNCHEZ PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Febrero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1812/2022 de fecha 12 de Abril de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Isaac Sánchez Pérez copropietario y apoderado legal de Amalia Pérez López, Laura Angelica, Alejandro, Luz María, Berenice, Amalia y Tomasa Sánchez Pér	1.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	296.969	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán
Issac Sánchez Pérez apoderado legal de Amalia Pérez López	2.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	97.209	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705785.01	2082118.99
2	705778.01	2082082.01
3	705786.01	2082004.01
4	705774.01	2081952.99
5	705733.99	2081938.31
6	705655.99	2081940
7	705611.9	2081927.83
8	705555.58	2081934.1
9	705512.82	2081955.74
10	705478.57	2082002.39
11	705434.92	2082030.42
12	705392	2082034.99
13	705320.01	2082046.99
14	705274.99	2082025.99
15	705194	2082041
16	705103.65	2082017.71
17	705032.99	2081977.26
18	704932.21	2081896.02
19	704817.93	2081830.4
20	704762.99	2081784.99
21	704722.01	2081719.01
22	704719.01	2081626.01
23	704640.99	2081530.01
24	704621.01	2081467
25	704557	2081359
26	704527.99	2081250.99
27	704424.99	2081173.01
28	704332.01	2081121.99





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

29	704260.01	2081035.01
30	704140.06	2081016.05
31	704076.54	2080975.04
32	704030.25	2080996.18
33	704023	2081083.01
34	703978.99	2081244.01
35	703945	2081353
36	703913.85	2081470.59
37	703891.01	2081532
38	703840	2081580.01
39	703757.95	2081778.51
40	703648.42	2081860.26
41	703557.12	2081923.75
42	703499.96	2081990.42
43	703398.38	2082030.92
44	703326.94	2082080.12
45	703153.11	2082199.18
46	703100.7	2082281.73
47	703135.63	2082388.09
48	703105.41	2082441.45
49	703113.88	2082508.12
50	703103.98	2082548.76
51	703100.94	2082585.91
52	703095.76	2082607.9
53	703091.2	2082658.44
54	703090.03	2082676.69
55	703113.99	2082772.99
56	703195.99	2082794
57	703261	2082786
58	703421.01	2082785
59	703528	2082727
60	703676.01	2082733.99
61	703809	2082681.01
62	703861.01	2082673
63	703881	2082659.99





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

64	703917	2082626.99
65	703944.99	2082587
66	703969	2082515
67	703985	2082498.01
68	704002.67	2082485.9
69	704023.99	2082477.99
70	704087.99	2082471
71	704158	2082447.01
72	704201.51	2082418.23
73	704247.03	2082363.13
74	704283.55	2082280.07
75	704340.69	2082236.13
76	704362.9	2082205.44
77	704383.55	2082179
78	704396.79	2082183.23
79	704418.31	2082202.47
80	704446.1	2082223.84
81	704551.13	2082262.6
82	704659.08	2082296.72
83	704724.99	2082338
84	704784.29	2082412.52
85	704790.4	2082432.51
86	704808.21	2082442.34
87	704809.95	2082465.51
88	704827.31	2082548.86
89	704830.81	2082696.51
90	704813.01	2082838.73
91	704785.56	2082873.76
92	704775.85	2082883.28
93	704733.73	2082908.5
94	704697.71	2082935.35
95	704619.65	2082988.84
96	704617.59	2083059.3
97	704624.01	2083100.92
98	704633.9	2083157.83





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

99	704644.89	2083192.27
100	704634.51	2083236.25
101	704645.58	2083283.76
102	704700.4	2083315.89
103	704723.92	2083333.95
104	704741.83	2083343.25
105	704759.93	2083409.38
106	704779.78	2083436.35
107	704805.38	2083446.63
108	704837.28	2083442.46
109	704867.01	2083431.03
110	704920.68	2083415.72
111	705251.26	2083342.38
112	705376.85	2083335.02
113	705408.75	2083320.21
114	705491.01	2083127.99
115	705544.92	2083095.95
116	705568.73	2083050.7
117	705652.58	2082971.57
118	705681.32	2082866.65
119	705700.37	2082750.77
120	705772.35	2082673.51
121	705910.42	2082580.46
122	705893.81	2082390.1

Nombre del predio: 2.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705563.12	2081839.71
2	705603.3	2081807.19
3	705600.67	2081780.13
4	705772.85	2081614.29
5	705788.94	2081580.61
6	705834.46	2081505.37
7	705871.49	2081445.56





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

8	705926.35	2081375.95
9	705957.24	2081298.49
10	706033.21	2081247.91
11	706088.59	2081187.04
12	706120.49	2081154.09
13	706175.02	2081106.1
14	706204.49	2081071.18
15	706251.96	2081010.38
16	706272.14	2080983.91
17	706296.11	2080944.66
18	706355.03	2080818.11
19	706424.86	2080689.38
20	706453.22	2080632.65
21	706476.5	2080566.2
22	706491.25	2080519.8
23	706512.4	2080418.77
24	706535.03	2080296.65
25	706551.89	2080165.58
26	706576.5	2079986.84
27	706625.59	2079731.58
28	706656.43	2079518.53
29	706668.33	2079417.3
30	706654.76	2079168.14
31	706544.25	2079187.37
32	706496.49	2079196.93
33	706411.98	2079213.84
34	706396.88	2079215.73
35	706396.49	2079320.29
36	706396.82	2079385.55
37	706401.65	2079518.49
38	706398.49	2079645.86
39	706374.95	2079823.72
40	706352.1	2079970.65
41	706293.08	2080111.9
42	706239.21	2080192.49





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

43	706041.95	2080501.75
44	705982.14	2080632.6
45	705954.74	2080753.83
46	705913.23	2080885.73
47	705879.88	2080975.16
48	705801.89	2081079.51
49	705633.24	2081278.72
50	705580.53	2081366.22
51	705542.43	2081478.78
52	705525.14	2081495.08
53	705396.99	2081614.99
54	705280.02	2081767.66
55	705181	2081811.01
56	705140.45	2081882.4
57	705065.56	2081939.55
58	705032.99	2081977.26
59	705103.65	2082017.71
60	705194	2082041
61	705274.99	2082025.99
62	705320.01	2082046.99
63	705392	2082034.99
64	705434.92	2082030.42
65	705478.57	2082002.39
66	705512.82	2081955.74

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	86.05	3800.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	86.05	395.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	88.12	3253.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	88.12	435.53	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	33.1	1849.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	33.1	93.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	174.17	7884.76
2.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	33.1	1942.74

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

informe; de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	P-16-015-MES-008/22
2.- La Mesa Alta Tejocote y Llorón	P-16-015-MES-009/22

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RM 16 - 15

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 14, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus herrerae, Pinus devoniana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus candicans, Quercus obtusata, Quercus scytophylla, Quercus acutifolia y Quercus crassifolia; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0713/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1432/2024

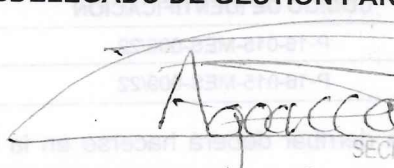
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2024

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 49,138 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus douglasiana*, *Pinus herrerae* y *Pinus oocarpa*, necesarias para reforestar una superficie de 207.27 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
 - C. Ing. Raúl Macías Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Aguililla, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

